



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Riohacha Juzgado
Primero Promiscuo del Circuito San
Juan del Cesar – La Guajira

PROCESO EJECUTIVO N° 44650318900120180017000

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar, 27 de julio de 2022. Demanda Ejecutiva de Mayor Cuantía, promovida por Bancolombia S.A., contra Guillermo Pérez Herrera. Al Despacho de la señora Juez comunicándole que dentro del presente proceso está programada audiencia de Instrucción y Juzgamiento para el 29 de julio de 2022 y para la misma fecha y hora está programada una audiencia de Juicio Oral y el procesado se encuentra privado de la libertad. Sírvase disponer.

ENRIQUE ALFREDO BENJUMEA FRAGOZO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan del Cesar – La Guajira, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós
(2022)

Observada el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a aplazar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento programada para el día 29 de Julio de 2022 a las 2:30 pm dentro del proceso de la referencia, toda vez que se programó para la misma fecha y hora audiencia de Juicio Oral dentro del proceso penal con CUI 446506001214201300006, por el delito de Acto Sexual con Menor de 14 años seguido contra el señor Moisés Enrique Daza Daza quien se encuentra privado de la libertad, por lo cual, dada la naturaleza del delito y que esta causa está ad portas de prescribir se deberá priorizar.

Por lo anterior, se fijará nueva fecha para el día 14 de octubre de 2022 a las 2:30pm para llevar a cabo audiencia civil programada dentro del presente proceso.

Comuníquese la anterior determinación a las partes del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LOLYLUZ ROMERO TORRES

Juez

Firmado Por:
Loly Luz Romero Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6000ab81d81372d54cb3c8812466a6fa4492c9ffc79255ae939c2c42eaa2d5**

Documento generado en 28/07/2022 05:45:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>